



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de marzo de 2015

075/15

Expte. N° 14.196/10

VISTO:

La Resolución FI N° 007-HCD-2015, mediante la cual se otorgan veinticinco (25) créditos al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en el marco de la carrera de “Doctorado en Ingeniería” que cursa en esta Facultad, por la aprobación de los Cursos de Posgrado pertinentes a su tema de tesis, y

CONSIDERANDO:

Que en las hojas 2 y 3 de dicho acto administrativo se referencia equivocadamente el expediente en el que recayera;

Que asimismo se deslizaron errores en la correcta designación de algunos de los cursos reconocidos;

Que los mencionados constituyen errores materiales cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada;

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento;

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el N° del expediente referenciado en las hojas 2 y 3 de la Resolución FI N° 007-HCD-2015, dejando establecido que:

Donde se lee:

“Expediente N° 14.193/10”

Debe leerse:

“Expediente N° 14.196/10”



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

075/15

Expte. N° 14.196/10

ARTICULO 2°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución FI N° 007-HCD-2015, dejando establecido que:

Donde se lee:

“Mecánica de los Fluidos y Transferencia de Calor.
Modelización y Simulación – Facultad de Ingeniería (UNSa)”

Debe leerse:

“**Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor.
Modelización y Simulación – Facultad de Ingeniería (UNSa)**” y

Donde se lee:

“Métodos Estadísticos para el Diseño de Análisis de Investigaciones –
Facultad de Ingeniería (UNSa)”

Debe leerse:

“**Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigaciones –
Facultad de Ingeniería (UNSa)**”

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN; Doctoras Elza Fani CASTRO VIDAURRE y Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; Área de Posgrado y gírese a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa